



ACUERDO No. 005

(de julio 15 de 2022)

Por el cual se establece la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad del Centro de Conocimiento Alejandria:

CONSIDERANDO:

- Que el CENTRO DE CONOCIMIENTO ALEJANDRÍA es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION TECNOLOGICA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 9121 de 1990-07-11, expedido(a) por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Mediante Resolución 3536 del 28 de diciembre de 2000, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el Estatuto General Alejandria, en el Literal (C) del artículo 29, faculta al Consejo Superior para expedir y formular las políticas de la institución.
- Que la Constitución Política en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, y establece que las instituciones de educación superior podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.
- Que la ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.
- Que, frente a los requerimientos institucionales para abordar eficientemente los procesos de aseguramiento de la Calidad, el Consejo Superior atendió una propuesta de definición de la POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL del Centro de Conocimiento Alejandria.
- Que esta Política tiene como objetivo orientar la planeación y el aseguramiento de la calidad en coherencia con la Misión, Visión, los objetivos, propósitos e identidad institucional, hacia el logro de los objetivos y proyectos institucionales, en el marco del mejoramiento continuo.

Que, en mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad del Centro de Conocimiento Alejandria, según documento adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el quince (15°) día de julio del año dos mil veintidós (2022).

POLÍTICA DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

INTRODUCCIÓN

En La Institución Centro de Conocimiento Alejandria, mediante el control de la gestión se concibe como una herramienta que permite el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas de una forma más eficiente, y es también una referencia continua que permite evaluar los logros propios de la Institución, para lograr la ejecución de las acciones con más calidad y pertinencia con las exigencias del entorno; esto permite medir el desarrollo del plan formulado frente al beneficio social que cumple la Institución en forma integral.

Por otra parte, El Centro de Conocimiento Alejandria, propicia la cultura del autocontrol en cada una de las áreas de trabajo, con lo cual busca lograr la calidad y excelencia académica tal y como están contempladas en el Proyecto Educativo Institucional.

Otro aspecto fundamental de la gestión es la autoevaluación permanente. Ésta se entiende como un proceso encaminado a comprobar si la institución está cumpliendo con la misión, que constituye la razón de ser de su existencia. Esa misión le señala a La Institución Centro de Conocimiento Alejandria un rumbo que lo compromete con el mejoramiento continuo de la calidad y la búsqueda de la excelencia, tanto de los procesos de formación como del producto a que ella da lugar. Una vez compare su quehacer actual con el escenario ideal que le señala la misión y con el escenario alternativo que le diseña la visión llevará a la formulación de propuestas para los planes y los programas operativos.

La autoevaluación, entendida de esta manera, será una práctica permanente que se orientará hacia el mejoramiento de la calidad de la Institución y con el propósito de asegurar ante sí y ante



la sociedad, que los programas cumplen con los más altos requisitos de calidad y por consiguiente que la Institución logra los propósitos y objetivos explícitos en el Proyecto Educativo.

La Institución Centro de Conocimiento Alejandria asumirá el liderazgo de este proceso, propiciará en él una amplia participación de la comunidad universitaria y con su práctica procurará mantener una cultura de la evaluación de la calidad.

La Institución Centro de Conocimiento Alejandria evaluará la calidad de sus programas de acuerdo con su Proyecto Educativo, con el concepto de calidad que ella misma se señala y con las características que agrupa y describe el Sistema Nacional de Acreditación como factores o Lineamientos para la Acreditación.

Los resultados de las autoevaluaciones, con fines o no de acreditación, se convertirán en insumos esenciales del plan de desarrollo, toda vez que indican hacia dónde orientar las acciones de mejoramiento y cómo asignar eficientemente los recursos.

Para efectos de la autoevaluación es necesario construir indicadores cuantitativos y cualitativos apropiados para cada una de las actividades que contribuyen al logro de los grandes objetivos de la institución y que, por lo mismo, deben ser sujetos de evaluación. Allí es precisamente donde son útiles los referentes nacionales e internacionales, que permiten la comparación y la confrontación de los resultados.

Se busca a través de este proceso potenciar las capacidades del hombre, afianzar los aciertos, corregir los errores, reorientar y mejorar los procesos educativos, socializar los resultados obtenidos, aprender de las experiencias y afianzar valores y actitudes.

1. MARCO GENERAL

Referentes normativos nacionales:

- ✓ Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el “Decreto único reglamentario del sector educación”.
- ✓ Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, que reglamenta el registro calificado de los programas académicos y de calidad de la Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008.
- ✓ Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad institucional y de programas.



- ✓ Resolución 015224 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.
- ✓ Resolución 021795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Por su parte, los referentes institucionales son:

- ✓ Estatutos. Ratificados mediante Resolución 005132 06 ABR 2022 del MEN. Los Estatutos configuran el marco normativo con el cual se orientan las acciones institucionales. Así mismo, se regula la interacción de la comunidad académica al interior de la institución y se reglamenta la organización y funciones de las autoridades colegiadas y personales de gobierno en coherencia con los principios, valores, Misión y Visión declarados en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ✓ El Proyecto Educativo Institucional, establece en su Visión Institucional, el reconocimiento de una Institución pertinente y con calidad de sus programas y proyectos. Adicionalmente, el P.E.I, fija como uno de sus principios institucionales, la búsqueda permanente de la calidad, que en su conjunto de condiciones permite evaluar, la coherencia entre la Misión Institucional, sus procesos internos de gestión y los requerimientos sociales de su entorno.
- ✓ Plan de Desarrollo Institucional (PDI). El Plan de Desarrollo Institucional se constituye como un dispositivo de planeación del nivel de direccionamiento estratégico, desde el cual se posibilita el diseño, formulación, ejecución, seguimiento, medición, análisis y retroalimentación de los objetivos y proyectos estratégicos que marcan la ruta para el cumplimiento de los propósitos misionales, garantizando la generación de acciones pertinentes para alcanzar las metas de desarrollo y crecimiento trazadas por la institución.

2. MARCO CONCEPTUAL

Autoevaluación: La autoevaluación es un proceso de reflexión participativo, sistemático y permanente, mediante el cual una institución de educación superior en su totalidad o sus programas académicos, obtienen, registran y analizan información que permite mostrar a la comunidad académica y sociedad en general, los avances en los logros establecidos en las metas y objetivos institucionales; al mismo tiempo que se identifican las fortalezas y debilidades de los programas académicos o de la institución como un todo, y definir, a partir de estos, mecanismos de mejoramiento continuo.



Evaluación Externa: Evaluación realizada por un equipo de expertos externos a la institución, seleccionados por la organización que orienta la evaluación (CONACES o CNA), y que, a través de una visita a la institución, revisa las evidencias, verifica las instalaciones (infraestructura física y tecnológica) y entrevista al personal académico y administrativo, generando un informe de evaluación que incluye una recomendación al órgano que encarga la evaluación.

Calidad: Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (Decreto 1330)

Alta calidad: Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados (Acuerdo 02, CESU, 2021)

Acreditación: es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades. (Consejo de Educación Superior - CESU)

Acreditación de programa por alta calidad: es el reconocimiento que otorga el MEN mediante la cual se acredita un programa de formación de una institución de educación superior como cumplidor de los más altos criterios de calidad por un período de tiempo determinado.

Condiciones Institucionales: son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la institución. Según lo establecido en el Decreto 1330 del Ministerio de Educación Nacional, para poder ofrecer programas de formación de pregrado y postgrado, la institución deberá contar con concepto favorable en el trámite de verificación de cumplimiento de

Registro calificado: es el instrumento expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante el cual se autoriza a una institución de educación superior para ofrecer un programa de formación por un período determinado.



Plan de mejoramiento: es un registro documental de los compromisos adquiridos por una institución de educación superior, para adelantar proyectos y actividades conducentes al mejoramiento de las condiciones en las cuales ofrece sus programas de formación, tanto en los aspectos institucionales como en los específicos de cada programa.

Autorregulación Institucional: se refiere a los mecanismos, procesos, procedimientos, instancias, que, de manera autónoma, la institución ha establecido con el fin de diseñar e implementar acciones que procuren por el mejoramiento continuo de la calidad.

Evaluación del Aprendizaje: La evaluación es un componente fundamental del proceso de aprendizaje, ya que es la única forma de verificar y validar la adquisición de las capacidades, habilidades y competencias por parte del estudiante. Por lo tanto, es integral permanente y dinámico. La evaluación del aprendizaje, obedece a propósitos diagnósticos y formativos, tiene las siguientes modalidades: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Gestión de Procesos Institucionales: La gestión de procesos consiste en el conjunto de actividades y sus interacciones que organizadas sistemáticamente permiten alcanzar los resultados previstos de acuerdo con la política de calidad, las metas y objetivos contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional.

Sistema de Gestión por Procesos: es un sistema de gestión organizacional, basado en criterios de calidad total, en el cual se centra la atención en los resultados o productos de los procesos, los cuales siempre deben ser sujetos a la mejora continua.

3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD

El Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad, se define como el conjunto de políticas, normas, organismos, personal, procesos y procedimientos tendientes a la búsqueda de excelencia académica y administrativa; por tanto, estará conformado por la estructura organizacional, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para implementar la administración de la calidad en los asuntos académicos, administrativos y financieros de la Institución.

El Sistema Institucional de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad de Alejandría, está orientado a garantizar la vigencia y pertinencia del Proyecto Educativo Institucional, manteniendo la coherencia entre la misión, los objetivos y los logros institucionales, en lo relacionado con el mejoramiento continuo en todos los procesos académicos y administrativos propios de la Institución.

Para la el Centro de Conocimiento Alejandría, la autoevaluación es un proceso de revisión interna realizada a sus asuntos académicos y de formación integral, a través de un ejercicio crítico y objetivo, con el fin de identificar sus realizaciones y debilidades, como mecanismo de mejoramiento continuo y con ello evidenciar el nivel de avance y la madurez adquirida en el tiempo.

Política de Calidad

“La proyección es parte fundamental del proceso estratégico de la Institución, es quien señala el rumbo, la dirección y el horizonte deseado; provee el marco de referencia de lo que queremos ser y dónde queremos estar en el futuro”.

El propósito del Sistema de Aseguramiento de la Calidad es la búsqueda permanente de la Institución para cumplir con sus objetivos misionales, consolidar un sistema de información para la toma de decisiones, planes de mejoramiento, búsqueda permanente de la excelencia académica, estrategias y proyección a futuro son los pilares principales de esta política de calidad.

3.1 Modelo Planeación Institucional

NIVEL	METODOLOGÍA	HERRAMIENTAS	RESPONSABLES
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Planeación y Estrategia Líneas y Objetivos Etratégicos	• Proyecto Educativo Institucional • Plan de Desarrollo Institucional Indicadores Estratégicos	• Autoridades Colegiadas de Gobierno • Autoridades Personales de Gobierno • Direcciones
Alineación Estratégica	Planeación Funcional Objetivos y Proyectos Tácitos	• Políticas • Programas y Proyectos • Planes (acción y mejoramiento) Indicadores Funcionales	• Direcciones • Coordinaciones de Sede • Coordinaciones de Programas • Líderes y Grupos de Trabajo
Nivel Operativo	Planeación Operativa Acciones, Actividades y Tareas	• Gestión por Procesos • Procesos y Procedimientos • Planes de Trabajo Indicadores Operativos	• Responsables Funcionales • Grupos de Trabajo

3.1.1 Plataforma Estratégica

La Misión y la Vision se constituyen en la plataforma estratégica institucional, se conciben como los pilares fundamentales que definen y orientan la ruta de acción institucional. La Misión, que responde a la razón y el deber ser de la institución, los compromisos adquiridos de acuerdo con su objeto de constitución y se concibe como una declaración de propósitos y alcances presentes institucionales, responde a los interrogantes de quienes somos, que hacemos, para quien lo hacemos y a quien servimos; mientras que la Visión responde al sueño y horizonte institucional, es una visualización del futuro que determina el camino o ruta a seguir, en suma se constituye en la declaración manifiesta de cómo se ve la institución en el tiempo, el estado ideal deseado.

3.1.2 Nivel de direccionamiento estratégico (Planeación estratégica)

Corresponde al máximo nivel de planeación estratégica institucional, corresponde a este la definición del Proyecto Educativo Institucional, así como el estudio y definición de los objetivos y proyectos estratégicos de primer orden para el desarrollo y crecimiento de la Institución (Plan de Desarrollo).

- Proyecto Educativo Institucional: El Proyecto Educativo Institucional expresa la Misión, la Visión, los propósitos, los objetivos, los valores y los principios de la Institución, así como los objetivos y directrices generales para el desempeño de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. De igual en él se conceptualizan y determinan orientaciones frente a otros asuntos de interés en el funcionamiento institucional como lo son los aspectos pedagógicos y curriculares, la comunidad y el bienestar institucional, la gestión administrativa, la internacionalización, el aseguramiento de la calidad y la responsabilidad social.
- Plan De Desarrollo Institucional: El Plan de Desarrollo se constituye en la principal herramienta y tecnología de gestión y desarrollo institucional diseñado y propuesto desde el nivel directivo y aprobado por el máximo órgano de gobierno (Consejo Superior). El Plan de Desarrollo según su metodología propondrá y definirá las líneas estratégicas según se les denomine o lo que haga sus veces, la cuales definirán el horizonte institucional y ruta de acción de los años siguientes, y considerarán los objetivos estratégicos o de primer orden, que permitirán el desarrollo y crecimiento institucional. Los objetivos estratégicos que se formulen responderán a las necesidades internas y del contexto objeto de análisis en la fase de formulación, y deberán perseguirse a través de la formulación de proyectos estratégicos sobre los cuales se realizaran los respectivos seguimientos y controles. Para la formulación del Plan de Desarrollo se tendrán en cuenta las siguientes fases: socialización y selección de participantes, análisis del contexto

(condiciones internas y externas), aplicación metodológica para su formulación (dinámica, instrumentos, consolidación de resultados, determinación del horizonte institucional e ideas fuerza) y consolidación del Plan (formulación de objetivos estratégicos, establecimiento de proyectos, y establecimiento de metas e indicadores)

3.1.3 Nivel de alineación estratégica (Planeación táctica o funcional): A este nivel corresponden, el conjunto de políticas institucionales, los planes, programas y proyectos para el cumplimiento de estas y los objetivos y proyectos definidos en el nivel de direccionamiento estratégico.

- Políticas Institucionales: Corresponden al conjunto de lineamientos institucionales debidamente aprobados, que tienen como propósito entregar directrices y orientaciones relacionadas con la planeación, organización y control de los diferentes procesos misionales, estratégicos y de apoyo que se llevan a cabo en la institución para la óptima prestación del servicio educativo.
- Programas y proyectos: Corresponden al conjunto de acciones y actividades planificadas para el logro de los objetivos propuestos. Estos podrán responder a objetivos de tipo estratégico, o aquellos generales y específicos del nivel funcional. Tanto programas, como proyectos deberán considerar metodologías para su desarrollo, así como los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros que permitan su ejecución.
- Planes de mejoramiento: Los Planes de mejoramiento son para Alejandría, elementos constitutivos del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad, se configuran como herramientas de gestión que permiten de manera planificada, articulada y controlada desarrollar acciones específicas sobre aquellas oportunidades de mejora resultado de los procesos de Autoevaluación de la institución, con el fin de actuar e intervenir sobre aquellos aspectos susceptibles de mejora para el fortalecimiento de las condiciones de calidad institucionales y de los programas académicos.
- Planes de acción Los Planes de Acción se constituyen como herramienta de planeación funcional para todas las unidades académicas, administrativas y financieras de la institución. En ellos se plasman los objetivos y acciones específicas para la adecuada gestión de la institución en correspondencia y para el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, metas e indicadores institucionales, previamente planificados. A partir de los Planes de Acción se realiza el seguimiento, control y retroalimentación a la gestión institucional.



3.1.4 Nivel operativo (Planeación operativa): A este nivel corresponden, los planes de trabajo individuales (actividades y tareas) y el Sistema de Gestión por Procesos, para el desarrollo eficaz, eficiente y transparente, de todo el conjunto de procesos y procedimientos institucionales.

- **Gestión por procesos:** El enfoque a la Gestión por Procesos pretende mejorar y optimizar la eficiencia, eficacia y efectividad de la Gestión Institucional para alcanzar los objetivos y metas definidas, busca identificar precisamente como es que cada una de las unidades se encuentran conectadas entre sí a través de los procesos o la secuencia de las actividades realizadas. Cuando se logra gestionar por procesos, la Institución y cada unidad es consciente de su rol y de la responsabilidad compartida con las demás unidades o áreas, esto de una forma integrada y no aislada, con el fin que cada individuo y unidad de trabajo comprenda mejor como debe actuar, cual es la interrelación con los demás y como, gracias al trabajo conjunto, se va agregando valor a la obtención de resultados y objetivos deseados, de este modo se logra cumplir con la Misión y Visión Institucional (alineación al Modelo de Planeación Institucional).

El objetivo del Sistema es el desarrollo y puesta en marcha de procesos competitivos y capaces de reaccionar autónomamente a los cambios mediante el control constante de cada procedimiento, la mejora continua y la orientación de las actividades hacia la plena satisfacción de los usuarios internos y externos y de sus necesidades. Es uno de los mecanismos más efectivos para que la Institución alcance unos altos niveles de eficiencia.

El Centro de Conocimiento Alejandria concibe el Sistema de Gestión por procesos como un compromiso con la oferta de servicios de calidad a usuarios, estableciendo esquemas de operación claros, transparentes y eficientes, bajo premisas de mejoramiento continuo. De tal modo que se establece un rasgo distintivo que permite alinear la plataforma estratégica a todos los niveles de planeación de la institución, y construye referentes de objetivos, metas y resultados deseables, así como generación de valor en todos los procesos, actores, productos y relaciones.

De esta manera La Institución ha logrado adoptar, implementar y consolidar un Sistema de Gestión por Procesos, en el marco del modelo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) como principal herramienta de Planeación Operativa de la Institución.

El ciclo PHVA es un modelo de gestión que permite la mejora continua de los procesos de la institución, ayuda a reducir costos, mejorar la productividad y servicio del personal, e identificar la cadena de valor que conlleva a la prestación de un servicio educativo de

calidad. Además, del logro de estos beneficios de una manera continua y progresiva. La forma en que lo logra es a través de cuatro pasos, donde cada uno corresponde a una etapa del ciclo:

- ✓ Planificar: establecer los objetivos del sistema y sus procesos, además de los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos de los grupos de interés y las políticas de la institución.
- ✓ Hacer: implementar y ejecutar lo planificado. Conjunto de actividades, responsables y controles para el cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas.
- ✓ Verificar: realizar el seguimiento y la medición de los procesos y procedimientos — cuando sea posible - y los productos o servicios en este caso, resultantes respecto a las políticas, objetivos, requisitos, acciones y actividades planificadas. Se debe informar sobre los resultados. Y Actuar: tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

3.1.5 Acerca de los Indicadores Institucionales (Batería de indicadores): Uno de los pilares fundamentales para la planeación es la formulación de la batería de indicadores en los diferentes niveles de planeación institucional, con el propósito de fortalecer el seguimiento a los planes de desarrollo, políticas, programas, proyectos y planes de acción y mejoramiento de cada una de las unidades, y por supuesto, a los procesos y procedimientos aprobados en la Institución que se encuentran enmarcados en el Sistema de Gestión por Procesos.

Debe entenderse por indicador la “representación cuantitativa (variable o relación de variables), verificable objetivamente, a partir del cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo”.

Los indicadores buscan promover el seguimiento a la gestión, con el fin de poder conocer los avances en la consecución de los resultados previstos en los niveles de la Institución. Esta evaluación y seguimiento permite a la institución: saber periódicamente el estado de avance en la gestión; y plantear acciones de mejora en los momentos oportunos y determinar al final de un periodo, si se cumplieron con los objetivos en las condiciones de calidad esperadas y con un uso óptimo de los recursos disponibles.

La medición se adelanta a través de la construcción e identificación de indicadores que evalúen aquellas variables que responden a los procesos de la institución, sean estratégicos, misionales o de apoyo; los cuáles en su conjunto, impactan o inciden en el desarrollo de su objeto misional.

3.2 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Centro de Conocimiento Alejandría concibe el aseguramiento de la calidad como el conjunto de acciones planificadas, articuladas y sistemáticas que apuntan hacia el desarrollo integral y el mejoramiento continuo de sus funciones sustantivas, cuyo objetivo es el de acompañar a todas las áreas de la Institución en el cumplimiento de sus procesos, desde la concepción y apropiación de calidad de la Institución y que se materializa a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. El aseguramiento de la calidad institucional proporciona altos niveles de confianza en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que se adelantan para prestar su servicio educativo, articulando los procesos académicos, administrativos, financieros y prácticas de buen gobierno en función del cumplimiento de la Misión institucional. En este orden, la institución considera el aseguramiento de la calidad dese:

- ✓ El capital humano es fundamental para el desarrollo institucional, traducido este en los estudiantes, docentes, personal administrativo, directivo, operativo y los participantes del sector externo. Estos actores dan el norte a la política de planeación y aseguramiento de la calidad.
- ✓ La calidad como eje transversal a todos los procesos de la Institución, permitiendo un trabajo colaborativo y enfocado hacia los principios misionales de la Institución.
- ✓ La calidad siempre en procura de la mejora continua de todas las actividades institucionales, a través de sus procesos de autoevaluación, de la proyección de planes de mejoramiento y del cumplimiento de sus indicadores.
- ✓ La calidad como un derrotero permanente, en tanto su cumplimiento debe ser continuo y sostenido en el tiempo.
- ✓ La calidad en la Institución se alcanza con las buenas prácticas de cada uno de los miembros de la comunidad académica.
- ✓ El aseguramiento de la calidad como el conjunto de mecanismos dirigidos a gestionar y garantizar la calidad institucional.
- ✓ El aseguramiento de la calidad como responsabilidad institucional con la sociedad colombiana, para la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, que se traduce en su compromiso por cumplir las expectativas y satisfacer las necesidades de la comunidad académica y la sociedad.

3.2.1. Autoevaluación Institucional y de Programas: Alejandría concibe la Autoevaluación “como un proceso institucional, permanente, continuo, participativo e integral que tiene como propósito fomentar en la comunidad académica una cultura de autorregulación y de mejoramiento continuo. A través de la Autoevaluación, la Institución y sus Programas Académicos se hacen conscientes del estado de sus procesos, lo que permite potenciar sus fortalezas y convertir sus



debilidades en oportunidades de mejora que se verán reflejados en Planes de Mejoramiento como “resultado de un esfuerzo sistemático y objetivo de la institución en la perspectiva de la autorregulación”.

Para el proceso de autoevaluación se adopta el modelo propuesto por el CNA, el cual se fundamenta en criterios para el cumplimiento de la calidad, denominados Factores y Características a través de los cuales, la Institución y los Programas Académicos realizan su proceso de autoevaluación, evidenciando y asegurando, mediante este, su autorregulación desde el seguimiento a las acciones que se deriven de los planes de mejoramiento.

- **Objetivo.** “Desarrollar de manera permanente y participativa una cultura de la calidad para el mejoramiento continuo a través de ejercicios de evaluación y de la generación de planes de mejoramiento y seguimiento de los resultados que los anteriores arrojan”.
- **Función.** La autoevaluación como un mecanismo que permite de forma permanente, continua, participativa e integral fomentar en la comunidad académica una cultura de autorregulación y mejoramiento continuo.
- **Periodicidad.** La Autoevaluación Institucional y de Programas Académicos tienen una periodicidad de cada tres (3) años. En el caso de los programas, dicho lapso puede variar según la necesidad de tener mayor conocimiento sobre el estado de sus procesos en momentos determinados.

La Autoevaluación se desarrolla de acuerdo con el Modelo Institucional de Autoevaluación en siete Fases, que son:

- ✓ Fase I. Preparación y Socialización: El proceso de Autoevaluación requiere de la participación de toda la comunidad académica, como estudiantes, administrativos, directivos y egresados que garanticen un proceso reflexivo, transparente y colaborativo.
- ✓ Fase II. Ponderación: Con la Ponderación se identifica y establece la importancia diferenciada por parte del Programa Académico de los Factores y las Características como elementos constitutivos del proceso.
- ✓ Y Fase III. Recolección de Información: La calidad de una Institución y de un Programa Académico se evidencia a partir del grado de cumplimiento y calidad en la recolección de información, la cual tiene tres etapas:
 - ❖ Documental
 - ❖ Informes y Estadísticas
 - ❖ Encuestas de apreciación

- ✓ Fase IV. Emisión de Juicios de Calidad: Se otorga un valor a cada característica, a partir del análisis de la calidad de la información de orden cualitativo y cuantitativo recolectada.
- ✓ Fase V. Formulación Plan de Mejoramiento: Los resultados del proceso de Autoevaluación se materializa en Planes de Mejoramiento que evidencien el mejoramiento continuo en el servicio educativo por parte del Programa Académico y de la Institución.
- ✓ Fase VI. Elaboración de Informe de Autoevaluación: Es el informe final que se realiza a partir de los resultados de la Autoevaluación desarrollada por parte del Programa Académico.
- ✓ Fase VII. Presentación y Aprobación del Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento: El informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento deben ser presentados y aprobados por los cuerpos colegiados de gobierno, para su divulgación a la comunidad académica e

❖ Actores

Participantes: De carácter interno se cuentan los estudiantes, profesores, administrativos y egresados. De carácter externo se cuentan con los empleadores (los representantes de empresas, de entidades y organizaciones públicas y privadas de todo el país).

Responsables: Consejo Superior, Rectoría, Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad.

3.2.2. Procesos de obtención, modificación y renovación del registro calificado

- **Concepto desde la norma.** dentro de las funciones del aseguramiento de la calidad al interior de Alejandro Calles se encuentra la obtención, modificación y renovación del registro calificado, que según el Ministerio de Educación Nacional “es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008”. E
- **Objetivo.** Orientar los procesos de Registro Calificado de los programas académicos garantizando las condiciones y estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.

- **El Registro Calificado** verifica y evalúa “el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley”.
- **Proceso.** La Institución ha determinado tres fases para el desarrollo de los procesos de obtención, renovación y modificación del registro calificado de los programas los cuales son:

❖ Fases:

- a) **Propuesta:** en ella se desarrolla la idea plasmada en el Estudio de Pertinencia y Factibilidad para el desarrollo de un programa nuevo, renovación o modificación
- b) **Desarrollo del documento de referencia y anexos:** se establece el plan de trabajo para el desarrollo y construcción de documentos y anexos de acuerdo con la normativa vigente. Para pasar a la siguiente fase de radicación los documentos deben ser aprobados por Consejo de Facultad, Consejo Académico y el Consejo superior este último emite el acuerdo de aprobación conforme con el proceso solicitado por la Facultad.
- c) **Radicación y proceso ante el Ministerio de Educación Nacional:** el proceso de radicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el MEN a través del sistema SACES, y se continúa con el proceso de evaluación de las condiciones de calidad del programa académico según normatividad vigente.

3.2.3. Proceso de acreditación

- **Concepto desde la norma.** “La Acreditación de Alta Calidad es un proceso eminentemente académico, constituyéndose como un mecanismo para la búsqueda continua de mayores niveles de calidad. Dicha herramienta se enmarca en las políticas estatales e institucionales de Fomento de la Calidad.
- **Objetivos:**
 - ✓ “Propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación superior. Ser un mecanismo para que las Instituciones de Educación Superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
 - ✓ Propiciar la idoneidad y la solidez de las instituciones que prestan el servicio público de educación superior.

- ✓ Ser un incentivo para que las instituciones verifiquen el cumplimiento de su misión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la Ley, y de acuerdo con sus propios estatutos.
 - ✓ Propiciar el autoexamen permanente de las instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación.
 - ✓ Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de las instituciones y de los programas de educación superior.
 - ✓ Brindar información confiable a los usuarios del servicio educativo del nivel superior y alimentar el Sistema Nacional de Información creado por la Ley.
 - ✓ Ser un incentivo para los académicos, en la medida en que permita objetivar el sentido y la credibilidad de su trabajo y propiciar el reconocimiento de sus realizaciones.
- **Función.** Este reconocimiento tiene por función hacer “público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social”.
 - **Proceso.**
 - ✓ Remisión de los resultados del proceso autoevaluativo Institucional o de Programas Académicos al Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para su revisión.
 - ✓ Visita de pares académicos por parte del CNA. Y Informe inicial de visita de pares, el cual se entregará a la Institución para que ésta presente sus apreciaciones, a fin de complementar, subsanar o corregir lo señalado en el informe.
 - ✓ Informe final de visita de pares, Transcurridos 10 días posteriores a la presentación de apreciaciones por parte de la institución, el MEN, previo concepto de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, emitirá el informe final sobre la evaluación de condiciones institucionales de la respectiva institución, el cual le será comunicado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior -SACES, o el que haga sus veces, o en su defecto, por el mecanismo más eficaz.
 - ✓ En caso de que el CNA conceptúe favorablemente sobre la acreditación del programa, elaborará y remitirá su concepto técnico al Ministro de Educación Nacional para la expedición del acto de acreditación. Este concepto incluirá



una recomendación sobre el tiempo durante el cual estará vigente la acreditación. La vigencia de la acreditación podrá ser de 4, 6, 8 o 10 años según criterio del Consejo.

4. COMITÉ INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Definición, objetivo, funciones y quienes lo integran:

- **Definición:** El Comité Institucional de Planeación y Aseguramiento de la Calidad del Centro de Conocimiento Alejandria es un órgano asesor cuyas funciones fortalecen la planeación y el aseguramiento de la calidad, garantizando la autorregulación y mejora continua de cada uno de los procesos académicos, administrativos y financieros de la Institución.
- **Objetivo:** Asesorar y brindar conceptos en todo lo concerniente al fortalecimiento de los procesos de planeación y aseguramiento de la calidad institucionales, a fin de garantizar la autorregulación y mejoramiento continuo de la Institución.
- **Funciones:**
 - ✓ Revisar periódicamente y emitir recomendaciones de ajuste a la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad.
 - ✓ Proponer acciones dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la planeación y el aseguramiento de la calidad y presentarlas a las autoridades de gobierno correspondientes.
 - ✓ Velar por el cumplimiento de las políticas y demás decisiones adoptadas por la Institución en materia de planeación y aseguramiento de la calidad.
 - ✓ Controlar y verificar los procesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Institucional (SIAC-ALEJANDRÍA).
 - ✓ Conocer, conceptuar y aprobar los informes de autoevaluación y los planes de mejoramiento de los procesos de autoevaluación de programas académicos e institucionales.
 - ✓ Asesorar en la toma de decisiones de acciones dirigidas a la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y financieros de la Institución.
 - ✓ Realizar seguimiento a los procesos llevados a cabo por el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC-ALEJANDRÍA).
 - ✓ Aprobar las propuestas institucionales para la gestión de los procesos de calidad, autorregulación y mejoramiento continuo.



- ✓ Garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad.

- **Integrantes:**

- ✓ El Rector(a), quien preside el Comité
- ✓ El Vicerrector(a) Académico
- ✓ El Vicerrector (a) Financiero y Administrativo
- ✓ Dos (2) representantes de Facultades de la Institución
- ✓ El Coordinador(a) de Planeación Institucional
- ✓ El Coordinador(a) de Aseguramiento de la Calidad Institucional, quien ejerce la secretaria técnica del comité

5. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA La evaluación de la implementación de la política de planeación y aseguramiento de la calidad, así como el resultado de su impacto, se realizará a través del seguimiento a los procesos de autoevaluación institucional y de programas, a los planes de mejoramiento y a los avances en los indicadores del PDI que evidencian el desarrollo institucional, así como las necesidades de mejoramiento. Por lo tanto, la política está sujeta a cambios en coherencia con la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo.

6. RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA

- ✓ Rectoría
- ✓ Las Vicerrectorías, Académica y Financiera y Administrativa.
- ✓ Las coordinaciones de Planeación Institucional y de Aseguramiento de la Calidad. Direcciones y Coordinaciones de las diferentes unidades académico, administrativas y financiera.
- ✓ Decanaturas y direcciones de programas Académicas.